

DECRETO 2228 DE 1994

(septiembre 29)

por el cual se modifica parcialmente la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos 114 de 1988 y 119 de 1991.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimir de la nomenclatura de empleos del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, establecida por el Decreto 114 de 1988 y adicionada por el Decreto número 119 de 1991, el empleo de Director General del Grupo Ocupacional Directivo.

Artículo 2º. Créase en la calificación de empleos la siguiente denominación y nomenclatura en el Grupo Ocupacional Directivo del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, así:

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

Director General de Establecimiento

015

22

21

20

Artículo 3º. La denominación y nomenclatura a que se refiere el artículo 2º del presente Decreto, corresponden a las del Sistema General de que trata el Decreto 1042 de 1978 y normas que lo modifican y adicionan, y los grados de empleo a la escala salarial del nivel directivo del Decreto 42 de 1994.

Parágrafo. Mientras el Consejo Directivo del SENA modifica la planta de personal, continuará vigente el empleo de Director General del Grupo Ocupacional Directivo de que tratan los Decretos 114 de 1988 y 119 de 1991.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente los Decretos 114 de 1988 y 119 de 1991 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 29 de septiembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

María Sol Navia Velasco.

Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya